



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Año de la universalización de la salud”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANTE LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19) PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL CUSCO APURIMAC DE PROVIAS NACIONAL**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUIMIENTO**

La Unidad Zonal Cusco Apurímac de Provias Nacional.

**2. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO DEBIDO A LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID -19) EN EL PERÚ PARA PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL CUSCO APURIMAC.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

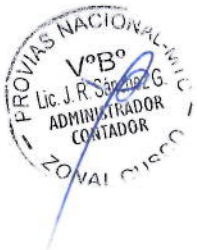
Proporcionar a los trabajadores de PROVIAS NACIONAL elementos de protección y cuidado como parte de las medidas de protección al personal de la Unidad Zonal ante la pandemia del Corona virus (COVID -19) como parte de plan de prevención al reinicio de actividades laborales hasta el término de la emergencia nacional.

*META POI:* es 0115431 Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional Cusco Apurímac.

**4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

A continuación, se describen las características del bien requerido:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Mascarilla descartable	2,100	UNIDAD
2	Alcohol en gel personal	374	UNIDAD
3	Protector facial adaptable al casco.	17	UNIDAD
4	Protector facial.	17	UNIDAD



**ITEM 1: Mascarilla descartable.**



Dirigido a: Todo el personal que labora en la Unidad Zonal.

**Características técnicas**

- Mascarilla de tipo plana de entre 3 a 5 pliegues.
- Material: polipropileno no tejido.
- Con sujeción en ambos lados (sujeción con elástico).
- Debe tener mordedura nasal de tipo ergonómico (debe ser flexible).
- Talla única.
- Color: blanco, crema y/o celeste.
- Dimensiones:  
Ancho: 8 – 11 cm.  
Largo: 16- 19 cm.  
Barrete (largo): 7 – 11 cm.  
Gramate de filtro (g/m2): 16 – 20.  
Gramate PP (g/m2): 22 – 28.  
Peso aprox.: 2.2 – 3.4 gramos.
- Debe ser fabricado bajo un estándar de calidad internacional. Presentar certificación.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la universalización de la salud"

ITEM 3: Alcohol en gel



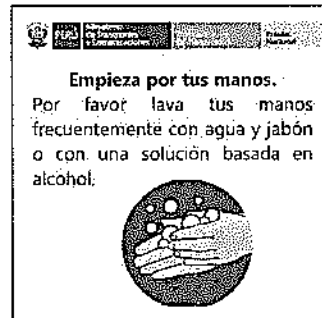
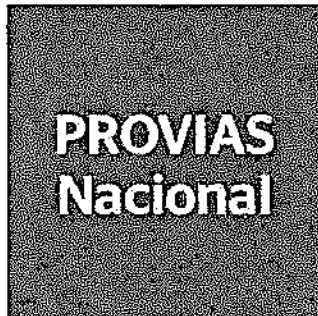
Dirigido a: Todo el personal que labora en la Unidad Zonal.

Características técnicas

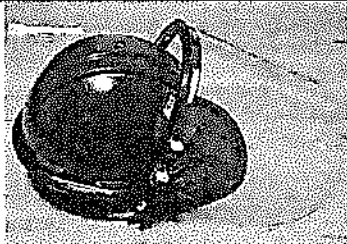
- Presentación: empaque para uso personal
- Alcohol al 70% como mínimo.
- Capacidad (50ml – 120 ml).
- Con dispensador incluido.
- Aspecto: Gel, compuesto semisólido traslucido.
- Olor: Neutral (Característico al alcohol etílico) o perfumado
- Evaporación rápida
- Debe contar con Registro Sanitario
- Debe presentar certificado de garantía.
- Debe contar con el logo de PVN adhesivo en ambos lados.

Logo Delantero: Fondo de color rojo. Letras de color blanco según el modelo líneas abajo El logo debe cubrir un área no menor al 40 % del envase (5 cm x 5 cm aprox.).

Logo Posterior: Debe cubrir un área no menor al 40% del envase, conforme modelo.



ITEM 3: Protector facial adaptable al casco.



Dirigido a: Todo el personal que labora en la Unidad Zonal que realiza trabajos de supervisión.

Características técnicas

- El producto debe ser adaptable al casco de seguridad tipo Clase E, G & C.
- Pantalla de policarbonato de entre 400 micras a 800 micras. Color transparente. Debe cubrir todo el rostro.
- Presentación envase individual.
- Antinieblas en ambas caras y antimareos.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Año de la universalización de la salud”

- Correo regulable a través de banda o ratchet.  
Deberá contar con normas ANSI Z87.1-2003.

### ITEM 3: Protector facial



Dirigido a: Todo el personal que labora en la Unidad Zonal que realiza actividades de atención al cliente.

#### Características técnicas

- Pantalla de policarbonato de entre 400 micras a 800 micras. Color transparente. Debe cubrir todo el rostro.
- Presentación envase individual.
- Antinieblas en ambas caras y antimareos.
- Correo regulable a través de banda o ratchet.
- Deberá contar con normas ANSI Z87.1-2003.

## 4.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los postores deberán entregar de manera obligatoria al momento de alcanzar su propuesta técnica, una muestra del bien de cada ítem al que se presentan, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la parte que corresponda.
- ✓ La muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: número del ítem, descripción del ítem y nombre del postor.
- ✓ La muestra será acompañada de la guía de remisión correspondiente.
- ✓ Las muestras de los postores ganadores de la Buena Pro quedarán en poder de PROVIAS Nacional como elemento de referencia y verificación de los productos a internarse. Estas serán devueltas al finalizar la entrega de todos los trabajadores.
- ✓ Los postores tendrán plazo de hasta 30 días calendario para recoger sus muestras, luego de consentida la adjudicación al postor ganador. Vencido el plazo las muestras serán eliminadas.
- ✓ En caso la entidad lo considere necesario, las muestras serán sometidas a una evaluación y podrán ser cortadas, descosidas, desarmadas o marcadas según sea el caso, para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, servicio estará a cargo de un tercero experto.

## 5. PERFIL DEL POSTOR

- **Del Postor**  
Capacidad Legal  
Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP en el rubro de Bienes  
Contar con RUC.

#### Capacidad Técnica

No corresponde.

#### Experiencia:

Debe contar con experiencia en la venta de equipos de protección y seguridad personal, por lo menos 02 veces el valor ofertado.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la universalización de la salud"

6. **PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendario. El plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra o suscrito el contrato.

7. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Unidad Zonal Cusco Apurímac, en el horario de 09:00 a 12:30 hrs de Lunes a Viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

8. **CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

Prevía recepción física del Almacén la Unidad Zonal Cusco Apurímac, la conformidad será emitida por el Area de Abastecimiento y firmada por el Jefe Zonal Cusco Apurímac, en un plazo que no excederá de los 5 días de recibidos los bienes.

PROVIAS NACIONAL tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

9. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada.

10. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en Nuevos Soles, en una (01) armada dentro del plazo de Diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

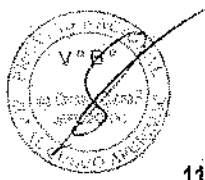
11. **OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

**GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Año de la universalización de la salud"

Seis (6) meses de garantía iniciándose desde la fecha siguiente de la recepción del bien. El proveedor viene a recoger del Almacén los bienes en mal estado por garantía

#### CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio / Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

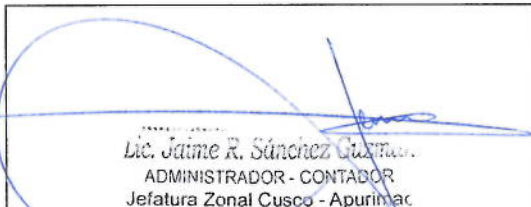
#### LAUSULA ANTISOBORNO

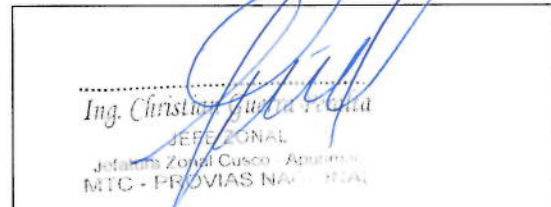
El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 2048°- A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

  
Lic. Jaime R. Sánchez Guzman.  
ADMINISTRADOR - CONTADOR  
Jefatura Zonal Cusco - Apurimac  
MTC - PROVIAS NACIONAL  
Elaborado por: Lic. Jaime R. Sánchez Guzman /  
Administrador - Contador

  
Ing. Christian Guerra Peralta  
JEFE ZONAL  
Jefatura Zonal Cusco - Apurimac  
MTC - PROVIAS NACIONAL  
Aprobado por: Ing. Christian Guerra Peralta / Jefe  
Zonal Cusco Apurimac